



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 28 DE OCTUBRE DE 1995

Número 250

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Orden de la Consejería de Presidencia por la que se convocan cursos de formación para funcionarios locales, para el último trimestre de 1995. 11659

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Corrección de errores de la Orden de 17 de octubre de 1995, reguladora de los Programas de Orientación Profesional y Cultura Empresarial. 11662
Orden de 23 de octubre de 1995, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se modifica la Orden de 14 de febrero de 1995 por la que se regulan los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 11662

4. Anuncios

ASAMBLEA REGIONAL
Contratación de los trabajos de limpieza del edificio, mobiliario, instalaciones y enseres de la Asamblea Regional de Murcia. 11662

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Anuncio de la Consejería de Presidencia por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto adjudicándose mediante subasta, de la contratación del suministro de un juego de canastas de baloncesto reglamentarias según la normativa de la Liga E.B.A. con destino al Pabellón de Deportes de Archena. Declarado de urgencia por Orden de 21 de septiembre de 1995. 11663

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Anuncio. Resolución del contrato de "Propuestas de actuación de la Administración en urbanizaciones ilegales de la Región". 11663

Secretaría General
Anuncio. Adquisición de software gestor de base de datos Oracle. 11663
Corrección de error. 11664

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA
Anuncio por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de incendios forestales a personas de ignorado paradero. 11664

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 698/92. 11665
Primera Instancia número Seis de Murcia. Juicio 363/94. 11665
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos 105/91. 11665
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Procedimiento 376/94. 11666
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 205/95. 11666
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.041/88. 11667
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 129/93. 11668
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 203/95-C. 11668
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 190/92 B. 11668
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 223/92. 11669
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 138/93. 11670
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 176/93. 11671
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 124/95. 11672
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 483/94. 11672

Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 340/92.	11673
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 157/94.	11673
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 286/94.	11674
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 657/93.	11674
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 16/91.	11674
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 103/1995.	11675
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 70/95.	11675
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 795/94.	11676
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 437/1994.	11677
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 629/94.	11677
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 296/95.	11677
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 295/94.	11678
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 77/92.	11681
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 882/93 B.	11682
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.192/92 D.	11682
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 987/89.	11683
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 69/93.	11684
Primera Instancia Único de Mula. Autos 424/89.	11684
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 521/94.	11685

IV. Administración Local

MULA. Licencia para café-bar en calle Federico Balart, número 4.	11686
YECLA. Licencia para industria fabricación de muebles tapizados en paraje La Lomica.	11686
SANTOMERA. Instalación de horno para fabricación artesanal de pan, panes especiales, bollería y repostería en calle Amor Hermoso, 8.	11686
YECLA. Licencia para autoservicio de alimentación en calle Lepanto, 94-bajo.	11686
MURCIA. Licencia para Clínica Ginecológica en polígono Infante, edificio Delfín.	11686
MURCIA. Licencia para asesoría estética en Gran Vía, 11, 2.º D.	11686
MURCIA. Convocatoria de oposición para proveer cuatro plazas de Ordenanza-Notificador.	11687
MURCIA. Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.	11690
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio.	11695
CARTAGENA. Acuerdo de suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición.	11696
ARCHENA. Pliego de cláusulas administrativas de la contratación de servicios, materia jurídica, organizativa, informática y de tramitación de procedimiento de la Recaudación.	11696

V. Otras disposiciones y anuncios

Puerto de Cartagena. Autoridad Portuaria de Cartagena. Proyecto de "Instalaciones de recepción y almacenamiento de productos químicos en Dársena de Escombreras" del Puerto de Cartagena.	11696
---	-------

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

15419 ORDEN de la Consejería de Presidencia por la que se convocan cursos de formación para funcionarios locales, para el último trimestre de 1995.

La Consejería de Presidencia, en ejecución de sus programas de formación para funcionarios locales, organiza a través de la Dirección General de Administración Local, para el presente trimestre, las actividades formativas que a continuación se detallan:

A.—FORMACIÓN EN HABILIDADES PERSONALES

1) Curso básico para formación de directivos.

Objetivo: Dotar a los participantes del conocimiento de las técnicas básicas de dirección de personas y de equipos.

Destinatarios: Funcionarios de la Administración Local de la Región de Murcia, pertenecientes a los grupos A y B de Administración General y Especial.

Número de plazas: Será de veinticinco.

Horas lectivas: Dieciséis.

Fechas de impartición: Días 8 y 9 de noviembre.

Lugar de impartición: Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, en Los Alcázares. Los asistentes que lo deseen podrán pernoctar en el propio Centro. Todos deberán comer en el mismo.

Horario: Día 8, de 10 a 20 horas. Día 9, de 10 a 19 horas.

2) Curso de técnicas de dirección y de gestión eficaz del tiempo

Objetivo: Conocimiento de técnicas de planificación, organización y control y de técnicas de optimización en la utilización del tiempo.

Destinatarios: Funcionarios de la Administración Local de la Región de Murcia, pertenecientes a los grupos A y B de Administración General y Especial.

Número de plazas: Será de veinticinco.

Horas lectivas: Dieciséis.

Fechas de impartición: Días 15 y 16 de noviembre.

Lugar de impartición: Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, en Los Alcázares. Los participantes podrán pernoctar en el Centro. Todos deberán comer en el mismo.

Horario: Día 15, de 10 a 20 horas. Día 16, de 10 a 19 horas.

3) Curso sobre técnica de análisis y resolución de problemas y toma de decisiones.

Objetivo: Adquisición de técnicas para sistematizar el proceso de toma de decisiones.

Destinatarios: Funcionarios de la Administración Local de la Región de Murcia, pertenecientes a los grupos A y B de Administración General y Especial.

Número de plazas: Será de veinticinco.

Horas lectivas: Ocho.

Fechas de impartición: Día 30 de noviembre.

Lugar de impartición: Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, en Los Alcázares (donde realizarán la comida de este día).

Horario: Día 10, a las 20 horas.

B) FORMACIÓN EN TÉCNICAS CONCRETAS

1) Los contratos de la Administración Pública.

Objetivo: Actualizar los conocimientos de los participantes en el procedimiento de la contratación administrativa local ante la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Destinatarios: Funcionarios de la Administración Local de la Región de Murcia, pertenecientes a los grupos A y B de Administración General y Especial.

Número de plazas: Será de cincuenta.

Horas lectivas: Dieciséis.

Fechas de impartición: Días 27 y 28 de noviembre.

Lugar de impartición: Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, en Los Alcázares, donde se realizará la comida de estos días.

Horario: Mañanas, de 10 a 14 horas. Tardes, de 16 a 20 horas.

2) La Ley de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia y su aplicación.

Objetivo: Estudio del alcance, contenido y problemas que puede suscitar la aplicación de la mencionada Ley.

Destinatarios: Funcionarios de la Administración Local de la Región de Murcia, pertenecientes a los grupos A y B de Administración General y Especial.

Número de plazas: Será de cincuenta.

Horas lectivas: Treinta y dos.

Fechas de impartición: Días 12, 14, 19 y 21 de diciembre.

Lugar de impartición: Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, en Los Alcázares, donde se realizará la comida de estos días.

Horario: Mañanas, de 10 a 14 horas. Tardes, de 16 a 20 horas.

NORMAS COMUNES A LOS ANTERIORES CURSOS

Asistencia: La asistencia a todas las actividades de cada curso será obligatoria para todos los admitidos al mismo.

Solicitudes y plazo: Las solicitudes para tomar parte en los cursos anteriores, conforme al modelo anexo a esta convocatoria, a la que se adjuntará descripción del puesto de trabajo que se desempeña, se dirigirán al Ilmo. Director General de Administración Local, calle Luis Fontes Pagán, 4, 30003-Murcia, y se presentarán en el Registro General, por correo, personalmente o a través de fax (362201), en el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a esta convocatoria.

Criterios de selección:

—Relación del puesto de trabajo con el contenido del Curso.

—Número de registro de entrada.

—No haber realizado cursos sobre esta materia.

—No haber sido seleccionado para la realización de otro curso de los que se convocan.

Gastos: Los gastos de profesorado, documentación y material de trabajo serán satisfechos por la Dirección General de Administración Local.

Los gastos de manutención y de alojamiento, en su caso, serán abonados por los asistentes directamente al Centro de Alto Rendimiento. (Alojamiento, 2.070 pesetas; desayuno, 310 pesetas; comida, 776 pesetas, y cena, 776 pesetas).

Información adicional: Se podrá recabar en el Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales, de la Dirección General de Administración Local. Teléfono 362536 y 362000, extensión 1903.

Murcia a 24 de octubre de 1995.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO

CURSOS DE FORMACIÓN PARA FUNCIONARIOS LOCALES

Curso que se solicita	Fecha del curso
-----------------------	-----------------

Datos personales.

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	D.N.I.
Dirección particular completa	Población	D. P.	Teléfono

Datos administrativos.

GRUPO-ESCALA-SUBESCALA	Año de ingreso
Puesto de trabajo actual. Denominación	Año nombramiento
Dirección del puesto de trabajo actual Calle y número.	Teléfono Población

Datos académicos

Titulos academicos	Centro	Duración	Fecha de expedic.
1)			
2)			
3)			

Descripción del puesto actual, motivación para la realización del curso:

--

Declaro por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

_____ a ____ de _____ de 199__

Firma

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

15372 Corrección de errores de la Orden de 17 de octubre de 1995, reguladora de los Programas de Orientación Profesional y Cultura Empresarial.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 17 de octubre de 1995, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, reguladora de los Programas de Orientación Profesional y Cultura Empresarial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 242, de 19 de octubre de 1995, se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

En la página 11316 debe entenderse suprimido el párrafo establecido en el artículo 4, punto 2a), apartado 4).

En la página 11317 debe entenderse suprimido el párrafo recogido en el artículo 8, apartado 2f).

Murcia a 23 de octubre de 1995.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

15373 ORDEN de 23 de octubre de 1995, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se modifica la Orden de 14 de febrero de 1995 por la que se regulan los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La proximidad del cierre del ejercicio presupuestario de 1995 determina la necesidad de modificar los artículos 18 y 14 punto f) del apartado 3, de la Orden de 14 de febrero de 1995 en aras de lograr una gestión más eficaz de los fondos públicos regionales y con el objeto de que pueda ejecutarse en su totalidad el presupuesto previsto para formación profesional ocupacional.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ("B.O.R.M." número 10, de 14-1-1988).

DISPONGO:

Artículo 1.º

Se modifica el artículo 18 de la Orden de 14 de febrero de 1995, de la Consejería de Fomento y Trabajo por la que se regulan los Programas de Formación Profesional Ocupacional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando redactado de la siguiente forma.

"Una vez concedida la subvención, para el abono de la misma se deberá presentar un aval en el Tesoro Público Regional a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la cantidad objeto de subvención. Tal garantía se cancelará previa justificación por el beneficiario de las circunstancias establecidas en el apartado 7 del artículo 19 de la presente Orden y posterior autorización de la Dirección General de Trabajo".

Artículo 2.º

Se modifica el punto f) del apartado 3 del artículo 14 de la Orden citada, que queda redactado de la siguiente forma.

"f) Último recibo abonado del Impuesto de Actividades Económicas o alta en su caso, requisito no exigible cuando la entidad solicitante sea una institución sin fin de lucro".

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 23 de octubre de 1995.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

4. Anuncios

Asamblea Regional

15481 La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de octubre del año en curso, acordó proceder a la contratación de los trabajos de limpieza del edificio, mobiliario, instalaciones y enseres de la Asamblea Regional de Murcia.

Objeto del contrato. Trabajos de limpieza del edificio, mobiliario, instalaciones y enseres de la Asamblea Regional de Murcia.

Procedimiento de contratación. Abierto.

Forma de contratación. Concurso.

Presupuesto máximo. Un millón cien mil (1.100.00) pesetas mensuales.

Clasificación exigida. Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Duración del contrato. Desde la fecha de su formalización, que en ningún caso podrá tener lugar antes del día primero de enero de 1996 y el día 31 de diciembre del mismo año, pudiendo ser prorrogado por periodos anuales sucesivos, hasta un máximo de tres, a partir del primero de enero de 1997.

Plazo de presentación de ofertas. Quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En el supuesto de que el plazo finalizara en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil de la semana siguiente. Se presentarán en mano, o por cualquier otro medio que autoricen las normas generales en materia de contratación administrativa, y durante las horas de 9,00 a 14,00 en la Secretaría General de la Asamblea Regional de Murcia, sita en el Paseo Alfonso XIII, número 53, de la ciudad de Cartagena.

Expediente. Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Cartagena, 24 de octubre de 1995.—El Presidente.

Consejería de Presidencia

15480 ANUNCIO de la Consejería de Presidencia por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto adjudicándose mediante subasta, de la contratación del suministro de un juego de canastas de baloncesto reglamentarias según la normativa de la Liga E.B.A. con destino al Pabellón de Deportes de Archena. Declarado de urgencia por Orden de 21 de septiembre de 1995.

1.º Objeto. Suministro de un juego de canastas de baloncesto reglamentarias según la normativa de la Liga E.B.A. con destino al Pabellón de Deportes de Archena.

2.º Presupuesto. 3.000.000 de pesetas, IVA incluido.

3.º Examen de proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares. Se encuentran de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Consejería de Cultura y Educación, Avda. Escultor Salzillo, n.º 42 (edificio Galerías), 2.ª escalera, 4.ª planta, de Murcia (Teléfono 968/362266).

4.º Plazo. Diez días a partir de la constitución de la fianza definitiva.

5.º Fianza. Provisional: 60.000 pesetas. Definitiva: 120.000 pesetas.

6.º Clasificación. No se exige.

7.º Proposición económica y lugar de presentación de ofertas: Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentará junto con el resto de la documentación exigida, ante el Registro General de la Consejería de Cultura y Educación, sita en Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 42, 2.ª escalera 4.ª planta.

Los medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica y profesional serán los recogidos en el Pliego citado.

El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

8.º Apertura de plicas. Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 13 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sita en Murcia, calle Acisclo Díaz, s/n, (Palacio de San Esteban).

9.º Pago de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 23 de octubre de 1995.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

15370 ANUNCIO.

Habiéndose iniciado la Resolución del contrato de "Propuestas de actuación de la Administración en urbanizaciones ilegales de la Región", suscrito con Proyectos Técnicos del Sureste, S.L. y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación al interesado, al haber resultado desconocido en su domicilio, Avda. de la Constitución, 4, 1.º C, de Murcia, se practica la notificación mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de diez días para hacer las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia a 6 de octubre de 1995.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez**

Secretaría General

15218 ANUNCIO.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación por el procedimiento de concurso abierto.

Objeto del contrato. Adquisición de software gestor de base de datos Oracle.

Presupuesto. 2.125.000 pesetas.

Plazo de ejecución. 1 mes.

Garantía definitiva. 85.000 pesetas.

Garantía definitiva. 42.500 pesetas.

Clasificación. No se exige.

Solvencia económica, financiera y técnica. Se acreditará con los documentos que se especifican en el punto 6.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica y lugar de presentación. Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentarán junto al resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 26 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Los Proyectos y Pliegos de condiciones de referencia, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, 6 de Murcia. Teléfono: 248173.

Apertura de proposiciones. Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día hábil; a las 12 horas en la Salón de Actos de esta Consejería.

Abono de anuncios. Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 5 de octubre de 1995.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

15094 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 15094, aparecida en el BORM n.º 245, de fecha 23 de octubre de 1995, página 11465, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

"Presupuesto. 4.360.000 pesetas; debe decir:

"Presupuesto. 3.460.000 pesetas".

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

15371 ANUNCIO por el que se notifica Resolución de expediente sancionador en materia de incendios forestales a personas de ignorado paradero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores y a los sancionados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, dentro del plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con advertencia de que una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Expediente sancionador FO número 41/92.

Don Francisco Sebastián Irigoyen Medina, cuyo último domicilio conocido es calle Malecón, número 21 (Murcia), ha sido sancionado con multa de 6.000 pesetas, cantidad que deberá ingresar en Cajamurcia, a favor de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Don David Pérez Martínez, cuyo último domicilio conocido es calle Roque López, número 1 (Murcia), ha sido sancionado con multa de 6.000 pesetas, cantidad que deberá ingresar en Cajamurcia a favor de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Doña Elena Pérez Martínez, cuyo último domicilio conocido es calle Roque López, número 1 (Murcia), ha sido sancionada con multa de 6.000 pesetas, cantidad que deberá ingresar en Cajamurcia a favor de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia a 26 de septiembre de 1995.—La Directora General del Medio Natural, **Pilar Megía Rico.**

III. Administración de Justicia

Número 15253

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 698/92, seguidos a instancia de Banco de Comercio, S.A., contra mercantil Copecuaria, S.L., en la persona de su legal representante, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir a la demandada Copecuaria, S.L., a fin de que dentro del término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro, y asimismo de dar traslado de perito tasador designado por la parte actora a doña Ana María Torres Lupión, a fin de que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el propuesto, si no lo verifica.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 15255

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 363/94, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra don José Manuel Gil García y doña Rosario Beltrán Almagro, en reclamación de 256.883 pesetas de principal, en los cuales se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses y que en extracto son las siguientes:

Tasación de costas:

Honorarios Letrado: 64.990 pesetas.

Suplidos: 27.474 pesetas.

Derechos Procurador: 29.580 pesetas.

Total: 122.044 pesetas.

Liquidación de intereses: 100.152 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de tres días puedan impugnarlas, si a su derecho conviniere, expido el presente en Murcia a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 15256

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Doña Carmen Paloma González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 105/91, seguidos por y contra quienes luego se dirán y para que sirva de notificación personal al ejecutado don Antonio Juárez Simón y doña Teresa Mellado Ballesta de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 2 de noviembre de 1994.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado señor Muñoz Cubillo, contra don Antonio Juárez Simón y doña Teresa Mellado Ballesta, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 1.674.880 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas presupuestas para gastos y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Antonio Juárez Simón y Teresa Mellado Ballesta y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de un millón seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta (1.674.880) pesetas, importe del principal reclamado más los intereses vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma rubricada.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Número 15236

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 376/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra José Antonio López Hernández y Dolores Ortiz Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de diciembre de 1995 y hora de las 11, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de enero de 1996 y hora de las 10,30, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996 y hora de las 10,30, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de nueve millones ochocientos treinta y seis mil pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0376/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana: Número seis.—En término de San Pedro del Pinatar, paraje de "Las Junqueras" y sitio denominado de "Los Cuarteros", en la pedanía de Lo Pagán, vivienda tipo D, situada en la planta primera del inmueble de que forma parte, con acceso a través de entrada y escalera general, desde la calle de Calatrava. Distribuida en pasillo, salón-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie construida de setenta y siete metros y diez decímetros cuadrados. Linda, según se entra a ella, frente, rellano de escalera y vivienda tipo C de la misma planta y escalera; derecha, vivienda tipo I de la misma planta y escalera y en parte patio de luces y rellano de escalera; izquierda, calle Calatrava, y espalda, patio de luces y vivienda tipo A de la misma planta y escalera.

Quedó respondiendo de 4.918.000 pesetas de principal del préstamo; de sus intereses ordinarios de cinco anualidades.

Dado en San Javier a 22 de junio de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 15254

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 205/95, promovido por Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., contra Rosario-Fulgencia Hernández Mendoza (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del R.H.), María García Iñíguez (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.) y Fundiciones Hermanos Crespo, S.A., en reclamación de 17.556.951 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Fundiciones Hermanos Crespo, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongá si le convinieren. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15237

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní,
Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia
número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.041/88, a instancia del Procurador José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Banco Hispanoamericano, S.A., contra Adela Lozano Martínez y Prudencio Pérez Jiménez, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar de nuevo a tercera subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, habiéndose señalado para dicho acto el día 21 de diciembre y hora de las 11,30, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el

Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

1) Urbana. Número dos.—En Jumilla y su calle de Cánovas del Castillo, número 146, local situado en el inmueble en que se integra, con entrada independiente por la calle del Portillo de la Glorieta, orientado al Sur. Se compone de: 1) un sótano con una superficie construida de cien metros cuadrados; 2) planta baja, con una extensión superficial construida de cien metros cuadrados. Linda, todo al Este, de María Josefa García Martínez; Sur, calle del Portillo de la Glorieta; Oeste, caja de escalera, patio de luces y de María Josefa García Guardiola, y Norte, patio de luces, caja de escalera y local número uno. Tiene otro acceso a través del zaguán de entrada. Le corresponde una cuota de diez centésimas de participación en el valor total del inmueble en que se integra. Finca registral número 19.010 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valorada a efectos de subasta en 4.875.000 pesetas.

2) Urbana. Número diez.—En Jumilla y su calle de Cánovas del Castillo, número 146, piso vivienda, ático, tipo D, sito en la planta alta quinta del inmueble en que se integra. Consta de varios departamentos ocupando una superficie construida, con sus voladizos e incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de setenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados, y de una terraza que ocupa veintidós metros cuadrados. Linda, al Este, caja de escalera, patio de luces y de María Josefa García Martínez; Sur, patio de luces; Oeste, de María Josefa García Guardiola, y Norte, patio de luces y calle de Cánovas del Castillo. Le corresponde una cuota de diez centésimas de participación en el valor total del inmueble en que se integra. A esta finca le corresponde como propiedad aneja, un cuarto trastero situado en la terraza general existente en la planta alta cuarta, expresándose en la puerta del mismo, con inscripción distintiva la vivienda a que pertenece. Finca registral número 19.018 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valorada a efectos de subasta en 2.925.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de octubre de 1995.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 15238

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 129/93 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma. Sra. doña Dolores Escoto Romani, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de ésta, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Guipuzcoano, representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, y dirigido por el Letrado, contra José Hernández Faraco (cónyuge efectos 144 R.H.), Francisco Díez de los Ríos Pérez (cónyuge efectos 144 R.H.) y Anake Moda, S.L., declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Hernández Faraco (cónyuge efectos 144 R.H.), Francisco Díez de los Ríos Pérez (cónyuge efectos 144 R.H.) y Anake Moda, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.719.058 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 15239

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición n.º 203/95-C, seguidos a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, representada por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra Lan Empresa Constructora, S.A., en rebeldía, en reclamación de 716.957 pesetas en cuyos autos ha recaído sentencia en fecha 25 de septiembre último, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Hernández Foulquié en nombre y representación de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, contra Land Empresa Constructora, S.A., debó condenar y condeno a la demanda a que abone a la actora la cantidad de setecientos dieciséis mil novecientas cincuenta y siete pesetas (716.957 pesetas), más los intereses legales de la cantidad de 623.441 pesetas desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación mediante escrito presentado en este Juzgado con la forma y los requisitos exigidos en el artículo 62,1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 en relación con los artículos 733 a 736 LEC en su nueva redacción por L. 10/92, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde a través de su representante legal, expido la presente en Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 15240

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 190/92B, que se siguen a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra don Isidoro Marín Sotomayor y doña Josefa Aragón Cuello, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 11 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. Vivienda en planta alta del edificio s/n, sita en Camino Viejo de Orihuela-Monteagudo, tiene una superficie construida de 192 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, obrante a la sección 7.ª, libro 136, folio 173 vto., finca registral 12.652.

Dicha finca esta marcada en dicho Camino con el n.º 24, en Monteagudo, linda: Este o fondo, Josefa Alarcón Muñoz; Sur, patio de la planta baja izquierda; Oeste, Camino Viejo de Orihuela, y Norte, Josefa Alarcón Muñoz y escalera de su acceso. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Vehículo Citroën, Visa, matrícula MU-2793-U. Valorado 60.000 pesetas.

3. Vehículo Opel Omega 2.0 I. matrícula MU-1789-AC. Valorado 900.000 pesetas.

Murcia, 27 de julio de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 15241

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 223/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José Francisco Martínez Martínez (esposa efectos artículo 144 R.H.), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dieciocho millones quinientas mil (18.500.000) pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 9 de enero de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en cali-

dad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Único. Tierra que tiene una extensión de 32 áreas y 8 centiáreas equivalentes a 3.208 m², sobre la que se ha construido una nave industrial de planta baja de 2.832 m², dentro de la misma existe una dependencia destinada a oficinas de planta alta y baja de 100 m² por planta, el resto 376 m², son dos patios que existen en sus lados Este y Oeste, destinados a servicios, compresor, calderas y almacenamiento de maderas, orientada a su fachada al Sur. Ubicada en Pilar de la Horadada, sitio del Tío León. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Orihuela, libro 1.432, sección Pilar, folio 209, finca número 2.676, inscripción 1.^a. Valorada parcialmente a efectos de subasta la totalidad de la finca en 37.000.000 de pesetas, correspondiendo al demandado José Francisco Martínez Martínez la mitad proindivisa de la misma, saliendo a subasta dicha mitad ascendiendo a la cantidad de dieciocho millones quinientas mil pesetas (18.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado accidental.—El Secretario.

Número 15242

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 138/93 en reclamación de cantidad, a

instancia de Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra don Antonio Ruiz Moliner y doña María Rodríguez Pascasio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 20 de diciembre a las 12 horas de su mañana.

Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de enero de 1996 a las 12 horas con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 21 de febrero de 1996 a las doce horas sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda: Que en los remates no se admiten posturas que cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera: Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Primer lote: Urbana. Piso 1.º, situado en la calle del Aire, 4 y calle Cuatro Santos número 1, de Cartagena. Se distribuye en varias dependencias y tiene derecho a un cuarto de pilas en el terrado y de vuelo en la totalidad del inmueble con una superficie de 118,78 m².

Finca n.º 9.138-N, folio 88, libro 192, sección 1.^a del Registro de la Propiedad de Cartagena-1. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Situada en calle del Aire, 4 y calle Cuatro Santos, 1 de Cartagena, piso 2.º distribuido en varias dependencias con derecho a un cuarto de pilas existente en el terrado y de vuelo de la totalidad del inmueble, con una superficie de 118,78 m².

Finca n.º 9.139 inscrita al folio 2, libro 130, sección 1.^a del Registro de la Propiedad de Cartagena-1. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Cartagena, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Número 15243

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

E D I C T O

Doña María del Carmen González Tobarra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 176/93 a instancias del Procurador don Juan Cantero Meseguer en nombre de Banco Zaragozano, contra José María Narro Sola, Alfonso Navarro López y Juana Sola Sánchez, vecino de Lorca y con domicilio en diputación La Paca, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 9 de enero de 1996 y hora de las once de su mañana; para la tercera se señala el día 9 de febrero de 1996 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinado al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

6.ª) Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

7.ª) Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse se entiende que se celebrará al siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes que se subastan:

-Trozo de tierra seco, en la cañada de Patricio de la diputación de la Paca, término de Lorca, de cabida una hectárea dieciséis áreas, cuarenta y cinco centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados, linda. Levante, tierra de Agustina; Norte, Francisco Molina; Oeste, Tomás

García Muñoz, y Mediodía, Juana García Rubio, camino del Molino por medio, inscrita al tomo 2.056, folio 137, finca 21.186, valorada en 590.000 pesetas.

-Trozo de tierra seco, de la diputación de la Paca, término de Lorca, de cabida noventa y dos áreas, linda Levante, Alfonso López García; Norte, vereda de la Zarcilla de Totana; Oeste, Alfonso y Francisco Navarro Martínez; Mediodía, camino de venta Oeste, y Poniente resto de la finca matriz de donde se segrega, inscrita al tomo 2.056, folio 138, finca 28.646, valorada en 230.000 pesetas.

-Trozo de tierra seco, de la diputación de la Paca, término de Lorca, de cabida cincuenta y dos áreas, cuarenta centiáreas, cincuenta y tres decímetros cuadrados, linda Levante, resto de la finca matriz de donde se segregó; Norte, Juan López García; Mediodía y Poniente, Alfonso Navarro López, inscrita al tomo 2.056, folio 139, finca 28.647, valorada en 131.025 pesetas.

-Trozo de tierra seco, de la diputación de la Paca, término de Lorca, de cabida una hectárea, setenta y siete áreas, una centiárea treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, Levante, carretera de Cehegín; Norte, herederos Pedro Romera Marín; Sur, Francisco Martínez Cabrera; Poniente, camino de los Muertos, inscrita al tomo 2.056, folio 140, finca 28.648, valorado en la suma de 960.000 pesetas.

-Trozo de tierra seco, llamado de la Quinta, de la diputación de la Paca, término de Lorca, de cabida cuarenta y un áreas, noventa y dos centiáreas, treinta y cuatro decímetros cuadrados, linda, Levante y Mediodía, montes de los Pérez; Poniente, camino de la venta Osete; Norte, Juan López García, inscrita al tomo 2.056, folio 141, finca 27.895, valorado en 209.650 pesetas.

-Trozo de tierra seco, llamado de la Quinta, de la diputación de la Paca término de Lorca, de cabida una hectárea, treinta áreas, cuarenta y tres centiáreas, ocho decímetros cuadrados, linda, Levante, Fulgencio Pérez García; Norte y Sur, montes de los Pérez; Poniente Alfonso Navarro Romera, inscrita al tomo 2.056, folio 142, finca 27.896, valorado en 130.450 pesetas.

-Trozo de tierra seco, sitio de las Pocicas en la diputación de la Paca, término de Lorca, de cabida cincuenta y cinco áreas, ochenta y nueve centiáreas, noventa decímetros cuadrados, inscrita al tomo 2.056, folio 143, finca 25.940, valorada en 139.750 pesetas.

-Trozo de terreno o solar, sito en la diputación de la Paca término de Lorca, mide once metros de fachada por diecisiete de fondo, resultando una superficie de ciento ochenta y siete metros cuadrados. Sobre la descrita parcela existe una casa o vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, distribuida en diversas dependencias y servicios, siendo la superficie edificada de ochenta y tres metros cuadrados por planta, el resto de la superficie está destinado a patio y ensanches; linda, frente calle Cuenca; derecha e izquierda, entrando y espalda Alfonso Navarro Martínez; espalda calle, s/n, inscrita al tomo 2.056, folio 144, finca 28.579, valorada en 6.976.000 pesetas.

Dado en Lorca a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez, María del Carmen González Tobarra.—El Secretario.

Número 15244

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra doña María Isabel Soto Mendoza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 14 de diciembre a las 12 horas de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75% de la primera el día 17 de enero de 1996 a las 12 horas y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 14 de febrero de 1996 a las 12 horas. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la Regla 7.ª, párrafo 5.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la LEC, de no ser hallado el deudor, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Número veintidós: Vivienda planta quinta, situada a la derecha-fondo entrando al edificio por la escalera general del mismo, tipo c, en el proyecto y con fachada a la calle Ronda o Viento Sur, con una superficie útil de ochenta y siete metros, once decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-2, al tomo 2.396, libro 399, sección San Antón, folio 173, finca 2.085-N.

Valorada a efectos de subasta en 9.136.778 pesetas.

Cartagena a, doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.

Número 15247

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

Doña María Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º 483/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra Incuamas, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Totana, calle Avda. Lorca, 100, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a la demandada arriba mencionada la sentencia dictada en el presente expediente con fecha 8 de junio de 1995 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente

Sentencia

En Totana, a 8 de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de este Juzgado y su partido los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este órgano jurisdiccional bajo el número 483/94 a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás asistido por el Letrado, contra Incuamas, S.L., y

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los demandados Mercantil Incuamas, S.L., y con su producto cumplido y entero pago al ejecutante Banco de Santander, S.A., de la cantidad de tres millones doscientas treinta mil ochocientos cinco pesetas (3.232.805 pesetas) de principal reclamado, más otras un millón y medio de pesetas (1.500.000 pesetas) presupuestadas para intereses pactados, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación y con expresa imposición de costas al ejecutado.

Notifíquese la presente resolución cumpliendo lo dispuesto en el artículo 284.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a su notificación para conocimiento y fallo de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio de la misma a los autos.

Así por esta mi sentencia. Juzgando en Primera Instancia y en nombre de S.M. el Rey, la pronuncio, manda y firma doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Totana y su partido"

Y para que tenga lugar la notificación de la presente sentencia a la demandada arriba mencionada y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en Totana a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez, María Carmen Tirado Navarro.—La Secretario.

Número 15248

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria en comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo n.º 340/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Bansander de Leasing, S.A., "Bansaleasing" representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Manuel García Barroso, doña Rosa María Cabezas Dove, don Juan García Álvarez y doña Amalia Barroso Esteban, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno edificable, en la barriada del Puerto de Mar de Mazarrón, sitio del Caliñares, de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados, que linda: Norte, calle en construcción denominada Pozuelos; Sur, Ginés "Pereton" y Andrés Navarro; Este, Juan Gambín y Oeste, camino de Balsicas. Sobre la parcela descrita y ocupando una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, ha sido construida una casa de planta baja, distribuida en pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, garaje y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.129, libro 250, folio 241, finca número 18.778. Su valor según peritación es de seis millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día dieciocho de enero de 1996 y hora de las 11,30 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca

sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día quince de febrero de 1996 y hora de las 11,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día catorce de marzo de 1996 y hora de las 11,30, sin sujeción a tipo.

Dado en Totana, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial, Ana Ortiz Gervasi.

Número 15246

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., con el número 157/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra Francisco López Álvaro y María Isabel López Martínez, y el tercer adquirente de la finca El Fortín, S.L., con domicilio desconocido, si bien el último domicilio lo tuvo en Cartagena, calle Ventorrillos, Santa Ana, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar al tercer adquirente, la existencia de este procedimiento, a los efectos del artículo 131 de la L.H., regla 5.ª.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a dicho demandado, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y lo firmo en Cartagena, a tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 15249

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez de Primera Instancia de San Javier y su partido en resolución de fecha presente dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo n.º 286/94 promovidos por Caja de Ahorros de Murcia representada por la Sra. Sevilla Flores, contra don Manuel Vázquez Rodríguez y doña Eugenia Collado Oviedo, en reclamación de 1.064.822 pesetas de principal, más 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas de procedimiento, por dicha resolución y por ignorarse el actual domicilio o paradero de/los demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: Por desconocerse otros de orden preferente: Finca n.º 22.522 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier obrante al libro 265.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición y en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

San Javier, 14 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15250

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos 657/93 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurador Juan de Hita Lorente, y dirigido por el Letrado, contra José Turpín Molina (cónyuge artículo 144 R.H.), José Turpín García (dúplex 2) cónyuge artículo 144 R.H. y Sociedad Turpines, S.L., declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Turpín García (dúplex 2) cónyuge artículo 144 R.H., y Sociedad Turpines, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 7.490.008 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su publicación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero Sociedad Turpines, S.L.

Dado en Murcia, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 15319

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez en Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía, bajo el número 16/91, a instancia de don José Ramón Díez López y José Aliseda Heras, representado por el Procurador don Félix Méndez Llamas; contra la mercantil Luxpe, S.A., en paradero desconocido. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente: "Fallo. Que con desestimación de la demanda planteada por la representación procesal de don José Aliseda Heras y don José Ramón Díez López, debo absolver y absuelvo a la demandada Luxpe, S.A., de los pedimentos formulados en su contra y todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte actora. La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente sentencia, ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—El Secretario.

Número 15257

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1995, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Cerámica San Francisco de El Algar, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.540.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1996, a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1996, a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048 / 000 / 18 / 0103 / 95 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta:

Rústica. Una tierra cereal secano, situada en el paraje de "Lo José", diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de una hectárea, 61 áreas, 56 centiáreas, existiendo dentro de su perímetro las siguientes edificaciones: una cochera con teja plana que ocupa 100 metros cuadrados; un edificio con techo de uralita y metálico de 310 metros cuadrados de superficie; otro edificio que se dedicaba a secadero con teja plana de 280 metros cuadrados de superficie; otro edificio de uralita y teja plana en el que está situado el horno de cocer ladrillo, que ocupa 1.748 metros cuadrados; una casa para el guarda con teja plana de 117 metros cuadrados de superficie; un edificio donde está el transformador de 20 metros cuadrados y otro edificio destinado a oficina, almacenes y talleres con teja plana de una cabida de 210 metros cuadrados. Forma un polígono irregular que atraviesa el camino de Los Ruices, y linda: por el Norte, tierra de don Luis Garay; por el Este, con dicha tierra de don Luis Garay y la hacienda de "Lo José", y por el Sur y por el Oeste, con dicha hacienda de "Lo José". Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 159, libro 271, de la 1.ª sección, finca 10.231.

Dado en Cartagena a 4 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15258

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/95, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra los demandados, actualmente en paradero desconocido Manuel Blaya Cortés, María Elena Clares Martínez, Luis Clares Soriano y Josefa Martínez Hidalgo, en el que se ha dictado la siguiente

Sentencia:

En Cartagena a 6 de septiembre de 1995. Visto por mí, José A. Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad y su partido, los

presentes autos de juicio ejecutivo 70/95, seguidos a instancias del Procurador Sr. Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Manuel Blaya Cortés, María Elena Clares Martínez, Luis Clares Soriano y Josefa Martínez Hidalgo, declarado en rebeldía, y

Fallo:

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ortega Parra, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Manuel Blaya Cortés, María Elena Clares Martínez, Luis Clares Soriano y Josefa Martínez Hidalgo, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 1.182.183 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dichos deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este juicio. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, y actualmente en paradero desconocido y se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se inserte en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 15337

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 795/94, instado por Banco Urquijo, S.A., contra Manuel Abellán Ros, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 18 de enero de 1996, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las 12,30 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º—Que el tipo para la primera es el de once millo- nes cien mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Una casa situada en el término municipal de Murcia, La Ñora, calle Catedrático Luis Orts, número 11; linda: por la derecha entrando, casa de don Bartolomé Nicolás Hernández; izquierda, la de doña Elisa Tortosa Ros, y espalda, Acequia de Las Rajicas; consta de dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patio, mide de fachada nueve metros y de fondo veintiocho metros, o sean, doscientos cincuenta y dos metros cuadrados.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 5, al folio 147 vuelto, libro 111, finca registral número 10.742.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 15261

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, 16 de junio de 1995.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 437/1994, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra José Martínez Martínez, Luciano Martínez Martínez y Cristina Stela Niebelschutz, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Martínez Martínez, Luciano Martínez Martínez y Cristina Stela Niebelschutz, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 7.637.957 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15262

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 629/94 a instancias del Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de María del Carmen Gil Cano contra Herederos de don Antonio Ortuño García, María Laguna Martín y contra los Herederos de doña María Laguna Martín, para el caso de

que la señora Laguna Martín hubiere fallecido, en reclamación de 270.518 pesetas, en los que con fecha 21 de febrero pasado ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda presentada por el Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de doña María Carmen Gil Cano, contra Herederos de don Antonio Ortuño García, doña María Laguna Martín y Herederos de doña María Laguna Martín, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra, con expresa condena en costas a la parte actora.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación, mediante escrito presentado en este Juzgado con la forma y los requisitos exigidos en el artículo 62,1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 en relación con los artículos 733 a 736 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción por L. 10/92, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados antes expresados, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia, 2 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 15263

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA****EDICTO****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez de este Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena en autos de juicio ejecutivo número 296/95, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra la herencia yacente de doña Manuela Pagán García, en reclamación de la cantidad de ciento cincuenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesetas de principal y otras cien mil pesetas presupuestadas para intereses y costas, por ignorarse el paradero de los citados demandados y sin previo requerimiento de pago, se ha practicado embargo de los siguientes bienes:

-Finca registral número 10.685 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Habiéndose acordado asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los expresados autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Cartagena, 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 15264

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 295/94 a instancia del Procurador Sr. Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Andrés Carrillo de la Orden y Juana María Romero Campillo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 29 de diciembre de 1995 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de enero de 1996 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018029594, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Fincas objeto de subasta:

1) Siete.-Vivienda tipo A o derecha de la planta cuarta en alto, del edificio situado en la confluencia de la calle "B", hoy de Juan Fernández, Carlos III, y número 16 de la ciudad de Cartagena, que se distribuye en vestíbulo, paso, despacho, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, baño, aseo, armario, y galerías, ocupa una superficie útil de ciento treinta y cuatro metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, y la edificada de ciento sesenta y dos metros, noventa y dos decímetros cuadrados; y linda por el Sudoeste, chaflán que forman las calles Juan Fernández y Carlos III; Oeste, calle de Juan Fernández; Este, patio de luces; Sur, caja de escaleras y vivienda tipo B de esta planta; y Norte, edificio de la compañía mercantil "García Pagán, S.R.C."

Cuota: Tres enteros y diez décimas de otro entero por ciento.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 2.398, libro 401, sección San Antón, folio 142, finca número 36.328, inscripción 1.ª

Quedó afecta a responder de once millones quinientas mil pesetas de principal, de cinco millones trescientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas de intereses de tres años, de novecientas veinte mil quinientas pesetas para prestaciones accesorias y de dos millones quinientas mil pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: veinte millones doscientas sesenta y ocho mil pesetas.

2) Cuatro.-Piso vivienda primero izquierda o puerta derecha de la escalera subiendo, tipo A, del edificio Neptuno, señalado con el número veintiséis de la calle de Juan Fernández, de la Zona de Ensanche de la ciudad de Cartagena. Está situado en la planta primera del edificio, ocupa una superficie edificada de ciento sesenta metros cuadrados, incluidos servicios comunes, siendo la útil de ciento veintisiete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, cuatro dormitorios, estar, comedor, cocina, baño, aseo, paso, galerías, solana y terraza. Linda: Oeste, calle de su situación, y en parte patio de luces; Este, patio de luces, y en parte caja de escalera; Sur, la vivienda primero derecha, o puerta izquier-

da de la escalera subiendo, y en parte patio de luces, y caja de escalera; y Norte, propiedad de don José Gavilá y don Arturo Hernández.

Cuota: Cinco enteros y veinticinco centésimas de otro entero por ciento.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 2.398, libro 401, sección San Antón, folio 151, finca número 36.334, inscripción 1.^a

Quedó afecta a responder de siete millones de pesetas de principal; de tres millones doscientas cincuenta y cinco mil pesetas de intereses de tres años; de quinientas sesenta mil pesetas para prestaciones accesorias y de un millón cuatrocientas mil pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: doce millones doscientas quince mil pesetas.

3) Treinta y nueve.-Vivienda situada en planta décima sin contar la planta baja o de calle, tipo A, en edificio en calle Tolosa Latour, hoy número cuatro, de Cartagena, que se compone de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, otro dormitorio de servicio, cocina, oficio, baño, aseo principal y aseo de servicio, pasillo, repartidor, terraza a fachada y terraza de servicio, con una superficie útil de ciento cuarenta metros cuadrados y seis decímetros cuadrados y una superficie edificada de ciento cincuenta y nueve metros setenta y dos decímetros cuadrados, más catorce metros treinta y siete decímetros cuadrados de servicios comunes, o sea una total superficie de ciento setenta y cuatro metros nueve decímetros cuadrados; tiene propia e independiente puerta de entrada por la escalera general del edificio y linda al Norte, caja de escalera y patio de luces; al Sur, terreno de "La Voluntad, S.A."; al Este, vuelos del local cuatro; Oeste, patio de luces y en parte edificio del Teatro Cinematógrafo. Por su vuelo vivienda cuarenta y tres en planta undécima y por su suelo con la vivienda número treinta y cinco.

Cuota: Un entero y cincuenta centésimas de otro entero por ciento.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.431, libro 212, sección 1.^a, folio 36, finca número 10.677-N, inscripción 4.^a

Quedó afecta a responder de trece millones de pesetas de principal, de seis millones cuarenta y cinco mil pesetas de intereses de tres años, de un millón cuarenta mil pesetas para prestaciones accesorias y de tres millones de pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: veintitrés millones ochenta y cinco mil pesetas.

4) Urbana.-Solar que constituye la parcela número cinco del plan oficial de urbanización y parcelación de los terrenos correspondientes a la segunda fase de la urbanización "Mar de Cristal", sito en el paraje de Los Garres y de Lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de seiscientos metros cuadrados. Linda por el Norte o frente, con Pa-

seo Marítimo; por el Sur o espalda, con Paso al Mar; por el Este o izquierda, con la parcela número cuatro; y por el Oeste o deecha, entrando, con la parcela número seis.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.^a, libro 376, folio 27, finca número 15.606, inscripción 3.^a

Quedó afecta a responder de quince millones de pesetas de principal, de seis millones novecientas setenta y cinco mil pesetas de intereses de tres años, de un millón doscientas mil pesetas para prestaciones accesorias y de tres millones de pesetas para costas y gastos. Valor a efectos de primera subasta: veintiséis millones ciento setenta y cinco mil pesetas.

5) Rústica.-Parcela de tierra situada en el término municipal de Cartagena, diputación de Canteras, paraje de Marquina. Ocupa una cabida de veinticinco áreas, treinta y tres centiáreas. Linda: Norte, Pedro Ros Marín y Juan Fernández de Simón Maxiá; Sur, con el camino denominado Avenida del Portús que la separa de la finca matriz de donde ésta se segregó; al Este, Pedro Ros Marín y Sebastián Correa Encabo, y al Oeste, camino denominado de La Chopera.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.342, libro 827, sección 3.^a, folio 7, finca número 57.987-N, inscripción 3.^a

Quedó afecta a responder de seis millones de pesetas de principal, de dos millones setecientas noventa mil pesetas de intereses de tres años, de cuatrocientas ochenta mil pesetas para prestaciones accesorias y de un millón doscientas mil pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: diez millones cuatrocientas setenta mil pesetas.

6) Casa marcada actualmente con el número cuatro de la calle de la Rosa, en el barrio de la Concepción, Huerto de Los Palmeros, de Cartagena, de ciento noventa y dos metros cuadrados, ocupando en él la porción edificada a una planta, quince metros cuarenta centímetros y a dos, sesenta y cuatro metros, con varias habitaciones, y el resto de ciento doce metros sesenta decímetros cuadrados, el jardín y el patio anexo. Linda al Norte o izquierda entrando, casa de Andrés Carrillo de la Orden; Sur o derecha, solar número seis de Juan Rodríguez; Oeste o frente, calle de la Rosa; y Este o espalda, solar número veintiséis de María Carreño Rodríguez.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 2.398, libro 401, sección de San Antón, folio 154, finca número 36.336, inscripción 1.^a

Quedó afecta a responder de dos millones de pesetas de principal, de novecientas treinta mil pesetas de intereses de tres años, de ciento sesenta mil pesetas para prestaciones accesorias y de seiscientos mil pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: Tres millones seiscientos noventa mil pesetas.

7) Urbana.-En el barrio de la Concepción, Casas de la Conciliación, diputación de San Antonio Abad, del término municipal de Cartagena: Una casa que se compone de una sola vivienda, asentada en un solar de ciento noventa y dos metros cuadrados, ocupando en él en la parte edificada a dos plantas, baja y alta, sesenta y cuatro metros y el resto de ciento veintiocho metros el jardín y patio anejos; a lindes: Norte o izquierda, y Sur o derecha entrando, solares nueve y siete; Oeste o frente, calle C, y Este o espalda, solar 24.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 2.398, libro 401, sección San Antón, folio 157, finca número 36.338, inscripción 1.^a

Quedó afecta a responder de dos millones de pesetas de principal, de novecientas treinta mil pesetas de intereses de tres años, de ciento sesenta mil pesetas para prestaciones accesorias y de seiscientas mil pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: Tres millones seiscientas noventa mil pesetas.

8) Urbana.-Edificio industrial con varias naves, sito en la Avenida de Sánchez Meca, sin número de policía, diputación de Santa Lucía, término municipal de Cartagena. Su superficie es de tres mil doscientos treinta y siete metros cuadrados, de los cuales están edificados mil seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados, destinándose el resto a patios y ensanches. Linda por el Norte o frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con urbana de don Francisco Pasillo Bastida; por la espalda, con rambla y por la izquierda, con urbana de don Emeterio Escarabajal.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.433, libro 318, sección 2.^a, folio 1, finca número 19.103-N, inscripción 3.^a

Quedó afecta a responder de veinte millones de pesetas de principal, de nueve millones trescientas mil pesetas de intereses de tres años, de un millón seiscientas mil pesetas para prestaciones accesorias y de cuatro millones de pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: Treinta y cuatro millones novecientas mil pesetas.

9) Urbana.-Trozo de terreno sito en diputación de Santa Lucía, del término municipal de Cartagena, parte de la hacienda llamada "La Sanidad"; ocupa una superficie de cuatro mil doscientos setenta y dos metros cuadrados, siendo la longitud del viento Norte, sesenta metros, los vientos Este y Oeste, setenta metros cada uno; y sobre una línea imaginaria en el viento Sur entre estos dos linderos se forma un triángulo cuya altura es de dos metros cuarenta centímetros. Linda al Norte y al Este, resto de donde se segregó; Sur, carretera del Cementerio; y al Oeste, don José Herrero Martínez.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.433, libro 318 de la Sección 2.^a, folio 4, finca número 13.416-N, inscripción 3.^a

Quedó afecta a responder de veinte millones de pesetas de principal, de nueve millones trescientas mil pesetas de intereses de tres años, de un millón seiscientas mil pesetas para prestaciones accesorias y de cuatro millones de pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: Treinta y cuatro millones novecientas mil pesetas.

10) Rústica.-Una hacienda sita en el paraje del Alciprés Usea, de cabida sesenta hectáreas, cincuenta y nueve áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a noventa fanegas, dos tahúllas y veinticuatro metros cuadrados. Esta finca es montuosa y de labor de secano, dentro de cuyo perímetro existe una balsa, casa para el labrador, cuadra, pajera, porchada, dos pozos, otra casa, boquera de la finca, camino a la casa, en parte está atravesada por la carretera de Cuesta Blanca a Perín y Rambla. Todo linda por el Norte, Benito Cegarra Navarro, Gerónima Pérez Sevilla, Bartolomé Liarte Pérez, Narciso Martínez Inglés; por el Sur, Francisco Montero Fuentes, Juan Martínez, Francisco Martínez Fuentes, Juan Martínez, Juan Díaz Fuentes, Lázaro García, Catalina Navarro, Juan Soto García, Francisco Tarín, Juan Soto García, boquera, José Sevilla y Vicente Méndez Madrid; por el Este, Silvestra y Ramón Conesa Pérez, Juan Soto Sevilla, Bartolomé Liarte, Antonio Conesa, Josefa González Navarro, Antonio Conesa, la Rambla, Vicente Molero Solano, el camino de Perín, Bonifacio Martínez Molero, José Gumete, Mateo Agüera Molero y Bonifacio Martínez Molero; y por el Oeste, Francisco Montero Fuentes, Nicolás González, Ramón Solano Barceló, Juan Agüera Molero, Rita Solano Barceló, José Bernal Aranda y Benito Cegarra Navarro. Esta finca está toda amojonada, conteniendo ciento veinte mojonos.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.432, libro 827 de la Sección 3.^a, folio 11, finca número 54.827-N, inscripción 3.^a

Quedó afecta a responder de cincuenta millones de pesetas de principal, de veintitrés millones doscientas cincuenta mil pesetas de intereses de tres años, de cuatro millones de pesetas para prestaciones accesorias y de seis millones de pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primer subasta: Ochenta y tres millones doscientas cincuenta mil pesetas.

11) Rústica.-Una parcela de terreno, secano, sita en término municipal de Cieza, paraje Sierra de Ascoy, que es parte del monte número 48 bis, de cabida seis hectáreas, veintisiete áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, con el resto de monte de que esta parcela se segrega; Sur, propiedad de don Andrés Carrillo de la Orden.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 881, libro 287, folio 138, finca número 16.770, inscripción 2.^a

Quedó afecta a responder de doce millones de pesetas de principal, de cinco millones quinientas ochenta mil pesetas de intereses de tres años, de novecientas sesenta mil pesetas para prestaciones accesorias y de dos millones quinientas mil pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: Veintiún millones cuarenta mil pesetas.

12) Rústica.-Un trozo de terreno en término municipal de Cieza, pago del Realejo, en blanco, cabida dos hectáreas, siete áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Este y Norte, lomas de la Sierra de Ascoy; Mediodía y Oeste, resto de finca de la que ésta se segregó.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 881, libro 287, folio 142, finca número 11.831, inscripción 2.^a

Quedó afecta a responder de cinco millones quinientas mil pesetas de principal, de dos millones quinientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas de intereses de tres años, de cuatrocientas cuarenta mil quinientas pesetas para prestaciones accesorias y de un millón doscientas mil pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: Nueve millones seiscientos noventa y ocho mil pesetas.

13) Número quince.-Bungalow número 15, del grupo de bungalows en playa, sito en el Centro de Interés Turístico Nacional "Playa Honda", en la diputación del Rincón de San Ginés, del término municipal de Cartagena. Consta de estar-comedor, paso, cocina, tres dormitorios, baño, tendedero, patio-jardín y jardín. Su superficie es de ciento trece metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, estando destinado el resto sin edificar a patio-jardín y jardín. Linda por el frente, con acceso, jardín común y con el bungalow número 7; por la derecha entrando, con jardín común y el bungalow número 23; por la espalda, con la escalera de acceso al bungalow número 16, acceso del bungalow que se describe y patio-jardín del número 23; y por la izquierda, con jardín común, acceso de este bungalow, escalera de acceso al bungalow número 16 y con el bungalow número 7.

Cuota: Tres enteros y cuatrocientas tres milésimas de otro entero por ciento.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.^a, libro 164, folio 57, finca número 12.348, inscripción 2.^a

Quedó afecta a responder de cuatro millones de pesetas de principal, de un millón ochocientos sesenta mil pesetas de intereses de tres años, de trescientas veinte mil pesetas para prestaciones accesorias y de novecientas mil pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: Siete millones ochenta mil pesetas.

14) Número dieciséis.-Bungalow número 16, del Grupo de Bungalows en playa, sito en el Centro de Interés Turístico Nacional "Playa Honda", en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de escalera de acceso, vestíbulo, estar-comedor, paso, cocina, dos dormitorios, baño, tendedero, y terraza. Su superficie es de noventa y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte

edificada setenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados y el resto está destinado a terraza. Linda por el frente, con su rellano y escalera, vuelo de acceso del bungalow número 15 y de su tendedero; por la derecha, entrando, con el rellano de su escalera y vuelos de jardín común y del patio-jardín del bungalow número 15; por la espalda, con vuelo de accesos del bungalow número 15 y de jardín común, y por la izquierda, con vuelo de jardín común.

Cuota: Dos enteros y ochocientos cuarenta y siete milésimas de otro entero por ciento.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.^a, libro 164, folio 59, finca número 12.350, inscripción 2.^a

Quedó afecta a responder de cuatro millones de pesetas de principal, de un millón ochocientos sesenta mil pesetas de intereses de tres años; de trescientas veinte mil pesetas para prestaciones accesorias y de novecientas mil pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: Siete millones ochenta mil pesetas.

En Cartagena, 29 de septiembre de 1995.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 15320

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 77/92, a instancia de Hoteles Bahía Mediterráneo, S.A., representado por el Procurador don Félix Méndez Llamas; contra la mercantil Lietor Moreno, S.A. y contra don Emilio Parra Ródenas; María Dolores Carballo Ramos, en paradero desconocido y cuyo último domicilio era calle Salinas, número 4, de Alcalá de Henares, sobre resolución de contrato e indemnización de daños y perjuicios. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, 20 de marzo de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia Bermejo.

Número 15271

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 882/93B que se siguen a instancias de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Manuel García Morales y doña María Carmen Rubio Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de marzo de 1996, a las 10 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 5 de abril de 1996, a las 10 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de mayo de 1996, a las 10 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Una tierra sita en término de Murcia, partido de El Esparragal, de cabida cuatro áreas, que linda: Norte y Oeste, más de los demandados; Sur, Pedro García Morales, corredor medianero por medio; Este, José García Martínez, corredor propio y camino llamado de Los Uñas por medio. Sobre esta finca existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias y patio descubierto. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 229 metros cuadrados ocupando la edificación un solar de 139 metros cuadrados, y el resto del terreno, está destinado a patio descubierto, atrio y ensanches alrededor de la vivienda.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, libro 87, de la Sección 4., folio 110, finca registral 8.736.

Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 15280

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 1.192/92 D, que se siguen a instancias de Banco de Alicante, S.A., representado por el Procurador Sr. Martínez Navarro, contra Ismael Buendía Lorente, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las 12 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 18 de enero de 1996, a las 12 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de febrero de 1996, a las 12 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente, consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de

tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Una mitad indivisa de una urbana, trozo de tierra destinado a solar para edificar cercado con tapia, existiendo en su interior una pequeña cuadra y pozo situado en el partido de Torreagüera, término de Murcia, barrio del Laberinto, s/n. Ocupa una superficie de 148 metros cuadrados. En la actualidad existe en su interior una vivienda unifamiliar en planta baja en antigua construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, en el tomo 2.234, del libro 100, folio 3, finca número 4.353-N. Valor 1.500.000 pesetas.

Urbana, solar situado en la diputación del Hondón, término de Cartagena, con una superficie de 178 metros 75 centímetros cuadrados, sobre el solar se ha edificado una vivienda unifamiliar la cual ocupa la totalidad del solar sobre el que está situada. Inscrición Registro de Cartagena Uno, libro 154, Sección 2.ª, folio 201, finca número 9.170, valorada en 1.335.000 pesetas.

Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Número 15282

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio

declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 987/89, a instancia de Meléndez, S.A., contra Pedro Gómez de la Torre, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero próximo, y hora de las 11,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 22 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Una plaza de garaje en la capital de Huelva, en el edificio en calle José Fariñas, n.º 10, y su entrada por la calle de San Marcos, n.º 1. Plaza de garaje número siete, situada en el sótano del edificio. Finca número 49.868. Valorada a efectos de subasta en trescientas setenta mil pesetas.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 15396

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 69/93, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Frías Costa, contra Juan Alcará Fernández y esposa a los efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de 2.156.201 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 5 de diciembre y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 12 de enero y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 8 de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a 4.984.000 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 3054000017069/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes objeto de la subasta:

Rústica. Trescientos veinte metros cuadrados, sita en diputación de El Algar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 3.486, folio 105, inscripción 1.ª.

Valor de subasta. Un millón ciento veinte mil pesetas.

Vivienda unifamiliar. Sita en el barrio de El Ensanche, calle Capitanes Ripoll, de 106 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, libro 337, folio 179, inscripción 1.ª, finca número 34.205.

Valor de subasta. Tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Cartagena, a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 15398

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 424/89, promovidos por Hormigones Guardamar, S.L., contra don Ángel Hurtado Luján, sobre reclamación de 1.553.505 pesetas de principal, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las once treinta horas; y para caso de tercera, el próximo día ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta:

Lote A). Una vivienda unifamiliar; situada en Alguazas (Murcia), calle San Vicente, 19, de planta baja por donde tiene su acceso; está compuesta de diversas dependencias y garaje; tiene una superficie de 103,75 m² y el garaje de 15,90 m²; la superficie útil de la vivienda es de 90 m² y el garaje 14 m². Finca 8.822 del Ayuntamiento de Alguazas. Valorada en 6.725.000 pesetas.

Lote B). La mitad indivisa de un trozo de tierra riego del término municipal de Alguazas, pago del Llano, parte de la hacienda "Torre de los Frailes", que ocupa una superficie de 8 áreas, 38 centiáreas o 6 ochavas. Finca 5.552 del Ayuntamiento de Alguazas e inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 419.000 pesetas.

Lote C). La mitad indivisa de un trozo de tierra riego en el término municipal de Alguazas, pago del Llano, para de la hacienda nombrada anteriormente con una superficie de 5 áreas, 92 centiáreas o 4 ochavas. Finca 5.553 del Ayuntamiento de Alguazas e inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 296.000 pesetas.

Los respectivos valores han sido asignados, teniendo en cuenta el emplazamiento de las fincas, sus restantes circunstancias físicas, su destino y estado de conservación.

Dado en Mula a 5 de septiembre de 1995.— La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Número 15426

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 521/94 a instancia del demandante Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra la finca que luego se dirán propiedad del demandado Carmen Aznar de las Cuevas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día cinco de diciembre y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda el día doce de enero y hora de las 11,30 de su mañana, y para la tercera en su caso el día ocho de febrero y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca ocho millones cuatrocientas mil pesetas, para la segunda el 75% del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por ciento del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercero. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto. Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

Rústica. Un trozo de tierra de secano, hoy regadío, en el paraje de La Marina, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie de quince mil metros cuadrados. Linda: Norte, camino de carretera general de Alicante a la Puebla; Sur, finca de María del Mar Aznar; Este, parcela A, y Oeste, resto de finca matriz de donde se segregó.

Inscrita. Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 713, libro 144, sección 2, folio 149, finca número 13.755-N, inscripción 2.

Dado en Cartagena, a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Número 15202

MULA

EDICTO

Por don Juan María Pastor Arnao se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, sin cocina ni música, en la calle Federico Balart, número 4, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula, 6 de julio de 1995.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Número 15201

YECLA

EDICTO

Por Zapping Mobel, S.L. se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de industria fabricación de muebles tapizados con emplazamiento en paraje La Lomica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 13 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Francisco Rico Rico.

Número 15203

SANTOMERA

EDICTO

Por don Antonio González Expósito se ha solicitado instalación de horno para fabricación artesanal de pan, panes especiales, bollería y repostería con emplazamiento en calle Amor Hermoso, 8, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán

en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 6 de septiembre de 1995.—El Alcalde.

Número 15204

YECLA

EDICTO

Por Autoservicio Lepanto Tolosa, S.L. se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de autoservicio de alimentación con emplazamiento en calle Lepanto, 94-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 8 de septiembre de 1995.—El Alcalde.

Número 15231

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Equipo S.V.S., licencia para apertura de Clínica Ginecológica (expediente 1.356/95), en polígono Infante, edificio Delfín, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 11 de septiembre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15232

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado María Concepción García de Viedma Zárate, licencia para apertura de asesoría estética (aplicación de tratamientos no médicos para belleza y mantenimiento corporal) (expediente 1.598/95), en Gran Vía, 11, 2.º D, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 6 de octubre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15190

MURCIA

**CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA
PROVEER CUATRO PLAZAS
DE ORDENANZA-NOTIFICADOR**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 8-9-95, acordó convocar oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Ordenanza-Notificador, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1995, con arreglo a las siguientes bases, ratificadas en Pleno de la Corporación Municipal celebrado el 28-9-95.

B A S E S

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante Oposición, de cuatro plazas de Ordenanza-Notificador, existentes en la plantilla de personal funcionario de esta Gerencia, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo E, catalogadas con el código de puesto 313 e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1995, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo E (Según artículo 25 de la Ley 30/84).
Escala: Administración General.
Subescala: Subalterna.
Denominación: Ordenanza-Notificador.

Segunda.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- Ser español.

- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

- Estar en posesión del certificado de escolaridad.

- Hallarse en posesión del Permiso de Conducir Clases A-2 y B-1. (Al exigirse este requisito, su uso en el servicio no generará compensación económica alguna).

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B. INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en la Gerencia de Urbanismo o en el Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo o en el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de la Gerencia de Urbanismo la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o cualquier otra causa.

C. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Consejo de Gerencia adoptará acuerdo declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como los componentes del Tribunal.

Cuarta.- TRIBUNAL.**PRESIDENTE:**

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

- VOCAL 1:

- El Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo.

- VOCAL 2:

- El Jefe del Servicio Central del cual dependen los puestos a cubrir.

- VOCAL 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

- VOCAL 4:

- Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

- VOCAL 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

- VOCAL 6. VOCAL-SECRETARIO:

- El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.- PRUEBAS SELECTIVAS.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra G, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad hora-

ria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 28-10-93, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Gerencia sito en Plaza de Europa y en el de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento, segunda planta del edificio de la Glorieta de España.

Ejercicios de la oposición.

La Oposición constará de las siguientes pruebas, cuya duración será determinada por el Tribunal.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, tres temas extraídos al azar del programa adjunto, uno de la parte general y dos de la parte especial.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución por escrito de uno o varios supuestos prácticos, propuestos por el Tribunal en el momento de la realización del ejercicio, relacionados con el temario de la parte específica.

C) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Sexta.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden

de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Consejo de Gerencia al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Las personas que sea nombradas para ocupar tales puestos, dada la condición que adquieren de funcionarios públicos de la Administración Local del Ayuntamiento de Murcia, podrán ser destinadas a cualquier otro puesto propio de su categoría, dentro de la misma Gerencia de Urbanismo o a cualquier otro Servicio del Ayuntamiento de Murcia, por el procedimiento reglamentario y con respeto de sus derechos adquiridos.

Séptima.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los

casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

T E M A R I O

PARTE GENERAL:

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

TEMA 2.- Idea general sobre la organización de los Poderes del Estado. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.

TEMA 3.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales. Personal al servicio del Municipio.

TEMA 4.- La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia. Órganos de gobierno y competencias.

PARTE ESPECÍFICA:

TEMA 1.- Distritos en que se halla dividida la ciudad enumeración de los mismos. Calles más importantes de cada distrito.

TEMA 2.- Enumeración de las pedanías situadas en la margen derecha e izquierda del Río Segura. Enumeración de las pedanías de la huerta. Enumeración de las pedanías del campo.

TEMA 3.- Comunicaciones y notificaciones. Requisitos de la notificación.

TEMA 4.- Medios para realizar las notificaciones. Formas de notificación. Notificación por correo.

TEMA 5.- Principales Organismos Oficiales ubicados dentro del término Municipal y ubicación de los mismos.

TEMA 6.- Organización interna de la Gerencia de Urbanismo. Servicios y competencias.

Murcia, 17 de octubre de 1995.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15195

MURCIA**CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN
PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO
TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 8-9-95, acordó convocar concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1995, con arreglo a las siguientes bases, ratificadas por el Pleno de la Corporación Municipal celebrado el 28-9-95.

B A S E S**Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, existente en la plantilla de personal funcionario de esta Gerencia, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, catalogada con el código de puesto 1020, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1995, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo B (Según artículo 25 de la Ley 30/84).
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Clase: Técnico Medio.
Denominación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Segunda.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.**A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado del idioma castellano.

- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

- Estar en posesión de la titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o equivalente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autó-

nomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B. INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en la Gerencia de Urbanismo o en el Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo o en el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los Servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de la Gerencia de Urbanismo la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o cualquier otra causa.

C. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Consejo de Gerencia adoptará acuerdo declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como los componentes del Tribunal.

Cuarta.- TRIBUNAL.**PRESIDENTE:**

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

- VOCAL 1:

- El Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo.

- VOCAL 2:

- El Jefe del Servicio de Obras de Urbanización del cual depende el puesto a cubrir.

- VOCAL 3:

- Funcionario de los Servicios de Personal, siempre que pertenezca a grupo de titulación igual o superior a los aspirantes.

- VOCAL 4:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

- VOCAL 5:

- Vocal propuesto por el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Murcia.

- VOCAL 6:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal, que deberá tener la condición de funcionario municipal y pertenecer al grupo de titulación exigido a los aspirantes, o superior.

- VOCAL 7: VOCAL-SECRETARIO:

- El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.- PRUEBAS SELECTIVAS.**A) COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.**

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra G, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo de Pleno de 28-10-93, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Gerencia sito en Plaza de Europa y en el de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento, segunda planta del edificio de la Glorieta de España.

B) FASE DE CONCURSO.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en puestos de similar cometido o importancia al convocado, en la Administración Local, en municipios con un volumen de población de más de 100.000 habitantes, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier otra administración Pública o empresa privada, hasta un máximo de 3 puntos.

3.- Por estar en posesión de otra titulación académica distinta a la que le da derecho a participar en la convocatoria, relacionada con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 1 punto.

4.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización hasta 1 punto.

5.- Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0'5 puntos.

6.- Otros méritos, hasta un máximo de 0'5 puntos.

C) FASE DE LA OPOSICIÓN.

La Fase de Oposición constará de las siguientes pruebas.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio:

Desarrollar por escrito durante tres horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo de acuerdo con el temario del programa de la parte especial.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio:

Desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, tres temas extraídos al azar del programa adjunto, uno de la parte general y dos de la parte especial.

D) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Consejo de Gerencia al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Aquellos aspirantes propuestos por el Tribunal que no siendo españoles posean la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberán además acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del castellano hablado y escrito, antes de

su nombramiento; si no pudieran acreditar dicho requisito, deberán superar una prueba práctica que se convoque a tal efecto sobre el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La persona que sea nombrada para ocupar tal puesto, dada la condición que adquiere de funcionario público de la Administración Local del Ayuntamiento de Murcia, podrá ser destinada a cualquier otro puesto propio de su categoría, dentro de la misma Gerencia de Urbanismo o a cualquier otro Servicio del Ayuntamiento de Murcia, por el procedimiento reglamentario y con respeto de sus derechos adquiridos.

Séptima.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

A N E X O

T E M A R I O

PARTE GENERAL: DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO.

TEMA 1.- Principios Generales de la Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

TEMA 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

TEMA 3.- El Gobierno. La Administración del Estado.

TEMA 4.- Organización Territorial del Estado Español. Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 5.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 6.- El Acto Administrativo. Procedimiento Administrativo. Principios Generales.

TEMA 7.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

TEMA 8.- El Municipio. El Término municipal. La Población. El Empadronamiento.

TEMA 9.- Organización Municipal. Competencias.

TEMA 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 11.- El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes del funcionario público local. Derecho de Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

TEMA 12.- Haciendas Locales. Presupuesto Local. Control del gasto.

PARTE ESPECÍFICA:

TEMA 1.- Características generales de la red viaria del municipio de Murcia: carreteras, caminos vecinales, caminos rurales. Competencias sobre los mismos.

TEMA 2.- Características de la red viaria de la ciudad de Murcia: Descripción, características, estado actual. Principales accesos a la ciudad.

TEMA 3.- Conservación de la red viaria del municipio de Murcia: Carreteras, caminos y vías urbanas. Principales incidencias en su degradación y análisis de medidas correctoras.

TEMA 4.- Espacio de la huerta de Murcia: Ordenanzas de la Huerta de Murcia, incidencias en el desarrollo urbanístico.

TEMA 5.- Análisis del tráfico en el municipio de Murcia. Tráfico en la red exterior. Red viaria de Murcia.

TEMA 6.- Evolución de la red viaria de Murcia capital. Tráfico en la ciudad. Planes vigentes, previsiones y aparcamientos.

TEMA 7.- Estructura de los transportes por carretera en Murcia. Transportes urbanos. Transportes interurbanos. Transportes de mercancías. Tráfico ferroviario. Tráfico aéreo.

TEMA 8.- Abastecimiento de agua potable en el municipio. Conducciones generales: trazado y características. Estación depuradora de la Contraparada. Plan Klo-Col.

TEMA 9.- Red de saneamiento de Murcia y pedanías. Colectores y depuradoras.

TEMA 10.- El servicio municipal de abastecimiento y saneamiento. Organización y explotación. Conserva-

ción y reparación de las redes de agua potable y alcantarillado.

TEMA 11.- Reglamento del Servicio municipal de abastecimiento de agua potable de Murcia. Incidencia en el proceso urbanizador.

TEMA 12.- Reglamento municipal del servicio de alcantarillado y desagüe de aguas residuales de Murcia. Incidencia en el proceso urbanizador.

TEMA 13.- Hidrología de la cuenca del río Segura. Avenidas extraordinarias. Problemas derivados de los cauces torrenciales en el municipio de Murcia.

TEMA 14.- Estructura de la red de riego de la huerta de Murcia. Cauces de aguas vivas y aguas muertas. Heredamientos generales y particulares.

TEMA 15.- Las ordenanzas y costumbres de la huerta de Murcia, en relación con los riegos. Problemática planteada por los cauces de riego a su paso por núcleos urbanos y zonas de nueva urbanización.

TEMA 16.- Proyecto de obras menores: canalización de cauces, vallas de protección, canalización de servicios, etc... problemática que presentan.

TEMA 17.- Coexistencia de servicios en infraestructuras urbanas: Problemática que plantea. Normativas vigentes. Interferencias entre servicios. Sección tipo.

TEMA 18.- Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en nuevas urbanizaciones. Tipo de materiales y secciones de firme más usuales. Secciones transversales tipo.

TEMA 19.- Apertura de zanjas en zona urbana: Principales circunstancias que generan la apertura. Recomendaciones municipales de aplicación de zanjas. Sección tipo de zanja en aceras y calzadas.

TEMA 20.- Proyectos de infraestructura telefónica en nuevas urbanizaciones: Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación.

TEMA 21.- Proyecto de infraestructura de gas en nuevas urbanizaciones: Condiciones de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación.

TEMA 22.- Proyecto de jardinería en nuevas urbanizaciones: Principales parámetros de diseño, condicionantes. Especies más usuales en la zona. Incidencias en el resto de servicios urbanísticos.

TEMA 23.- Irrigación de las áreas de jardinería urbana: Principales parámetros de diseño. Descripción de los sistemas y elementos más usuales. Materiales. Ejecución de las obras.

TEMA 24.- Utilización de agua subterránea para el regadío de las áreas verdes municipales y la limpieza viaria de Murcia: Origen del agua. Disponibilidad. Usos del agua subterránea. Obra civil, sondeos, arquetas y zanjas.

TEMA 25.- Firmes flexibles. Factores de dimensionamiento. Explanadas. Materiales del firme. Secciones tipo E-2.

TEMA 26.- Proyectos de instalación de redes de agua potable en nuevas urbanizaciones. Criterios de dimensionamiento. Dotaciones de los diferentes usos. Materiales utilizados.

TEMA 27.- Proyectos de instalaciones de redes de saneamiento en nuevas urbanizaciones. Criterios de dimensionamiento. Descripción de los diferentes sistemas. Materiales utilizados.

TEMA 28.- Aplicación de geotextiles en terraplenes. Bases para el diseño del geotextil. Funciones de los geotextiles en terraplenes. Instalación, control de calidad.

TEMA 29.- Aplicación de los geotextiles en explanadas y capas de firmes. Bases para el diseño del geotextil. Instalación, control de calidad.

TEMA 30.- Directrices de la CEE en materia Medio-Ambiental. Incidencia en la Región de Murcia. Objetivos. Principios de acción.

TEMA 31.- Política Medio-Ambiental en la Región de Murcia. Planes especiales de protección. Estado actual. Problemática y previsiones. Incidencia y actuaciones del municipio de Murcia.

TEMA 32.- El impacto Medio-Ambiental de las obras de infraestructura. Análisis y estudio. Objetivos de los Estudios de Impacto Ambiental. Procedimientos de control.

TEMA 33.- Depuración de aguas urbanas en la Región de Murcia. Criterios de elección del sistema de depuración. Proyecto construcción y explotación de lagunas de depuración.

TEMA 34.- Hidráulica de cauces abiertos: Flujo en canal abierto, descripción, tipos de escurrimiento, estado de flujo, regímenes de flujo.

TEMA 35.- Canales abiertos y sus propiedades: Tipos de canal abierto, geometría del canal, elementos geométricos de la sección del canal. Diseño de canales para flujo uniforme.

TEMA 36.- Proyecto de muros: Tipologías más usuales. Parámetros fundamentales de caracterización, diseño y cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales y sistemas constructivos.

TEMA 37.- Proyecto de cimentaciones superficiales: Tipología. Teorías de dimensionamiento. Variables que intervienen en su cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales.

TEMA 38.- Proyecto de cimentaciones profundas: Tipología. Teorías de dimensionamiento. Variables que intervienen en su cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales.

TEMA 39.- Proyecto de control de calidad en obras de pavimentación de urbanizaciones: Descripción de los ensayos más usuales. Incidencia del control en el resto de la obra. Criterios de aceptación.

TEMA 40.- Proyecto de control de calidad en obras de redes de agua potable de urbanizaciones: Descripción de los ensayos más usuales. Incidencia del control en el resto de la obra. Criterios de aceptación.

TEMA 41.- Proyecto de control de calidad en obras de redes de saneamiento de urbanizaciones: Descripción de los ensayos más usuales. Incidencia del control en el resto de las obras. Criterios de aceptación.

TEMA 42.- Control de tráfico mediante semáforos: Criterios de proyecto. Tipología de semáforos. Elementos constitutivos de una instalación semaforica.

TEMA 43.- Control de estacionamiento en vías urbanas. Sistemas de control. Ventajas e inconvenientes de cada uno.

TEMA 44.- Señalización horizontal en zonas urbanas y nuevas urbanizaciones. Normativa, criterios, materiales y puesta en obra.

TEMA 45.- Señalización vertical en zonas de nueva urbanización. Normativa, criterios, materiales y puesta en obra.

TEMA 46.- Señalización provisional por obras en zona urbana. Normativa, Criterios, materiales, incidencias entre Servicios y con organismos externos al Ayuntamiento.

TEMA 47.- Seguridad e higiene en proyectos de obras de urbanización: Normativa. Elementos y criterios que intervienen en la redacción del proyecto. Libro de incidencias. Delimitación de responsabilidades en obra. Principales factores de riesgo en obras de urbanización.

TEMA 48.- Sistemas informáticos aplicados a la Ingeniería Civil: Descripción de los equipos y programas más usuales aplicables a los diferentes capítulos de proyecto y desarrollo de obras de urbanización.

Murcia, 17 de octubre de 1995.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15200

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

-De doña Concepción Cárcelos Sánchez, don Ángel Díaz Cerca y don José Carrasco López, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de enero, acordó aprobar definitivamente el cambio de sistema de gestión de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico del Polígono 3.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia, así como aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión del citado polígono.

Contra el mencionado acuerdo podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Gerencia de Urbanismo.

-De don Juan Marín Martínez y de doña María Martínez Martínez, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de julio acordó aprobar definitivamente el proyecto de terminación de Áreas de Jardinería del Estudio de Detalle Ciudad número 1 de Murcia, redactado por el Servicio correspondiente de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Contra el mencionado acuerdo podrán el interesado formular recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de su publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración que previene el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

-De don Juan Marín Martínez, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de marzo, acordó dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 9 de septiembre de 1993, en su punto relativo a la aprobación del documento de distribución de los costes del proyecto de terminación de Áreas de Jardinería del Estudio de Detalle Ciudad número 1 de Murcia, así como el posterior acuerdo plenario de 7 de septiembre de 1994, que rectifica al anterior en lo que se refiere al presupuesto del proyecto por aplicación del IVA correcto.

Asimismo se acordó aprobar inicialmente el nuevo documento de distribución de los costes de las obras a que se refiere el Proyecto de referencia.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos,

significándole que dispone del plazo de quince días para examinar el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo, y presentar las alegaciones que estime oportunas

-De don Manuel Ortiz Sánchez, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 12 del pasado mes de mayo, acordó transferir a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle La Alberca-1 la cantidad correspondiente a los costes de urbanización de la misma de los hermanos señores Frutos Arjona.

-De doña Josefa Martínez Abellán, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1994, acordó dejar sin efecto el acuerdo de este Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 9-7-1987, que aprobó definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación del Polígono I del Plan Parcial de Los Cantalares, así como aprobar inicialmente los nuevos Estatutos y Bases de Actuación del nuevo Polígono A del citado Plan Parcial, presentados por la mercantil Profu, S.A.

-De don Emilio Pérez y doña María Mora, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 del pasado mes de marzo acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono 4.º del Plan Parcial Puente Tocinos-R.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Gerencia de Urbanismo.

-De don Manuel Díaz García y doña Fuensanta García que, solicitada la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación del Polígono 2.º del plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia, se les requiere para que en un plazo máximo de quince días, procedan a su adhesión a la mencionada Junta, significándoles que en otro caso quedarían decaídos en su derecho de adhesión e incurso en expropiación forzosa.

-De don Ángel Guerrero Alcantud, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 del pasado mes de mayo acordó aprobar definitivamente el anexo del Proyecto de Compensación del Polígono 2.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, excepto su punto 29, relativo a la sustitución de don José Nicolás Buendía como beneficiario de la entrega de una nueva vivienda en favor de sus hijos.

Contra el mencionado acuerdo podrá el interesado formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a esta Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 29 de septiembre de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 15427

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 11 de septiembre de 1995, se adoptó el acuerdo de suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el área afectada por la presente Modificación, comprendida entre el Oeste del Sector "Atamaría" y el límite del P.O.R.N. de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, en la zona denominada Atamaría.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 10 de octubre de 1995.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 15428

ARCHENA**ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre de 1995, el pliego de cláusulas administrativas, particulares y técnicas para la adjudicación, por concurso en procedimiento abierto, de la contratación de servicios, según lo dispuesto en el artículo 197.3 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, en materia jurídica, organizativa, informática y de tramitación de procedimiento de la Recaudación del Ayuntamiento de Archena, se expone al público por plazo de ocho días para que se puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

El anuncio del concurso para presentación de propuestas, se realizará en el "B.O.E.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79, 1.º, inciso primero, de la Ley 13/95.

El expediente administrativo de contratación se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá ser consultado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Archena, 24 de octubre de 1995.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 15425

PUERTO DE CARTAGENA**Autoridad Portuaria de Cartagena****ANUNCIO**

Con fecha 6 de octubre de 1995 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el proyecto de "Instalaciones de recepción y almacenamiento de productos químicos en Dársena de Escombreras" del Puerto de Cartagena por GE Plastics de España, S. Com. por A., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete a información pública durante veinte

días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como el 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, a los que remite para la tramitación de concesiones y autorizaciones la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite, s/n., en hora hábiles de 9 a 14 y de lunes a viernes.

Cartagena a 11 de octubre de 1995.—El Director Técnico, Germán González Díaz.